REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

COMUNICADO

RECLAMACIONES ZONA DE DIFICIL ACCESO 2010

En respuesta a las reclamaciones interpuestas ante esta Secretaria con relación a las zonas de difícil acceso de la vigencia 2010, le informamos que las cedulas relacionadas a continuación, tienen concordancia entre las sedes donde laboraron y las sedes aprobadas en la Resolución 650 de 8 oct 2010.

Las cedulas que aparecen en el listado con la observación <u>sin soporte</u> deben hacer llegar a la Secretaria de Educación la certificación del Rector de ese año donde especifique claramente municipio, institución, sede y tiempo en el que laboro en el año 2010.

En los próximos días se estarán publicando que reclamos están siendo viabilizados para las zonas de difícil acceso de los años 2009 y 2011. Todo esto con el fin de cuantificar las deudas y enviarlas al Ministerio de Educación Nacional para que sean aprobadas y envíen los recursos necesarios para su cancelación.

Anexos:

Resolución 650 de 8 oct 2010 Interpretación de la Resolución (guía) Docentes con soporte Viabilizados Docentes sin soporte viabilizados Retirados Viabilizados

19 de Marzo de 2014

ANTONIO MATERA RAMOS Secretario de Educación

CALLE 14 CARRERA 3 ESQUINA CENTRO, TELEFONOS: 4214334 – 4214259 --- 4214174 WWW.SEDMAGDALENA.GOV.CO

Página 1 de 1